

1. Establecer en las leyes estatales una norma para impedir que las dependencias excedan el umbral presupuestario previsto en su planeación anual.

PROBLEMA

Dado que todos los gobiernos cuentan con recursos limitados, maximizar el valor del dinero resulta fundamental tanto para las finanzas públicas como para los ciudadanos. Por esto, si los límites presupuestarios no quedan claramente establecidos por ley, entonces los funcionarios públicos no tendrán ningún incentivo para gastar mejor.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Las leyes estatales deben impedir que las dependencias excedan el umbral presupuestario previsto en su planeación anual para evitar que se utilicen los recursos públicos de manera descuidada o corrupta. En aquellos casos en que la ley exceda dicho umbral, resulta fundamental que se establezcan situaciones específicas en las que las dependencias puedan justificar el aumento del monto y para lo cual debe fijarse una autoridad encargada de autorizarlo.

Actualmente, en ninguna entidad del país se prevé una sanción por incumplimiento del plan anual de compras o por exceder el presupuesto planeado. Las dependencias no tienen incentivos para ceñirse a su propia planeación. Sobre todo, esto se debe a que los mecanismos informales bajo los cuales suceden las compras públicas le permiten a los funcionarios llevarse una tajada del monto del contrato. En ese contexto, mientras más recursos se usen mayor será el porcentaje que reciban.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

El proceso de licitación se acerca más a las condiciones de competencia que la invitación restringida y la adjudicación directa por lo que disminuye la discrecionalidad y contribuye a la maximización del presupuesto de los estados.

¿QUÉ SE HA HECHO?

Sólo 8 de 32 entidades contemplan una norma, en la ley de la materia, que impide exceder el umbral presupuestal previsto en su planeación anual.

FUENTE: DISTORSIONES Y BRECHAS EN COMPRAS PÚBLICAS. CIDAC. 2011.